



### ANUNCIO DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2021-0696 de fecha 22 de junio de 2021 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de funcionario interino, plaza perteneciente a la escala de administración especial, Grupo A1, Arquitecto superior, y posterior formación de una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, se anuncia lo siguiente:

<b>Relación de aspirantes admitidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Causa</b>
Alfonso Rey Martín	02XXX730-Y	Documentación conforme
Luis Javier González González	70XXX713-D	Documentación conforme
Marta Montoya Barroso	03XXX863-M	Documentación conforme
Laura Beatriz Juárez	Y2XXX591-N	Documentación conforme
José Luis Pecker Lama	05XXX130-P	Documentación conforme
Esther García Rubio	02XXX427-W	Documentación conforme
Antonio Isidro Mesas	46XXX679-V	Documentación conforme
Rafael Alejandro García Grumbach	53XXX805-Z	Documentación conforme
Marta Cuesta Pellitero	24XXX593-L	Documentación conforme

<b>Relación de aspirantes excluidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Causa</b>
Lara Francisco Lerma	71XXX230-Q	Falta anexo I de convocatoria de selección, concurso para nombramiento de funcionario interno, arquitecto superior.
Mónica Brox de la Peña	05XXX085-A	Falta anexo I de convocatoria de selección, concurso para nombramiento de funcionario interno, arquitecto superior.
Ignacio Pardo Estévez	05XXX620-P	Falta fotocopia del título compulsada del título académico documento





		preceptivo para participar en la convocatoria.
Paula Cristina Yanes Pérez	78XXX841-J	Presentado fuera de plazo.

Lo que se hace público, en la web del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja y en el Tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Colmenar de Oreja, Madrid.

